



Cerro Sombrero, 18 de junio de 2013.

NUM. **486/(SECCION B)**

VISTOS:

- 1) El Proyecto de Fondo de Iniciativas para la Infancia (FIADI), modalidad Servicio Itinerante de Estimulación.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° ACEPTASE, el Contrato de prestación de servicio de fecha 01-02-2013, entre Doña **CINTHYA TRIVIÑO DIAZ**, RUT N° 16.353.878-4 y la Ilustre Municipalidad de Primavera, con el fin de realizar Apoyo Psicosocial en la modalidad de Servicio Itinerante de Estimulación del proyecto del Fondo de Iniciativas para la Infancia del programa Chile Crece Contigo en Primavera

2° PAGUESE a la persona nombrada los honorarios asignados en el artículo 3° del contrato, por un total de \$65.000 (sesenta y cinco mil pesos) incluido el 10% de retención legal, con cargo a la cuenta presupuestaria 11405 Aplicación de Fondos.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde